



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 28 de noviembre de 2017 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para informarle de la reciente y muy inquietante declaración del comandante del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica iraní, General de División Mohammad Ali Jafari. En su declaración, el Sr. Jafari expresó las intenciones del Irán y las medidas adoptadas para seguir armando a Hizbullah, una organización que ha sido designada internacionalmente como organización terrorista, y reiteró el objetivo declarado del Irán de destruir el Estado de Israel.

En una conferencia de prensa celebrada en Teherán el jueves 23 de noviembre de 2017, Jafari declaró que Hizbullah debía armarse para luchar contra el enemigo para la nación libanesa que era Israel; que naturalmente deberían tener las mejores armas para proteger la seguridad del Líbano; y que esa cuestión no era negociable. Jafari añadió que había quedado demostrada la afirmación de que cualquier nueva guerra conduciría a la erradicación del régimen sionista, y que habían observado una parte del poder del frente de resistencia durante las guerras de 33 días y de 22 días y, una vez constituido el gran frente de resistencia, esa palabra se había demostrado.

Esta declaración constituye otro ejemplo de las peligrosas motivaciones del Irán y su capacidad para desestabilizar la región. En violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Irán sigue armando a organizaciones terroristas y apoyando sus actividades en todo el Oriente Medio. El Irán no oculta su participación en el Líbano, en particular su implacable provisión de armas y material conexo a Hizbullah en apoyo de los destructivos objetivos de la organización terrorista. Las actividades del Irán violan flagrantemente numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la resolución [2231 \(2015\)](#), en que se prohíbe expresamente el suministro, la venta o la transferencia de armas y material conexo del Irán; la resolución [1701 \(2006\)](#), que prohíbe la venta o el suministro de armas y material conexo al Líbano que no cuente con la autorización de su Gobierno; y la resolución [1559 \(2004\)](#).

Además, las observaciones del Sr. Jafari vienen precedidas de las recientes amenazas contra Israel de los dirigentes de Hizbullah y del Irán, detalladas en los últimos informes del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones [1701 \(2006\)](#) y [1559 \(2004\)](#). La credibilidad de esas amenazas, así como de la determinación del Irán de seguir armando a Hizbullah, está directamente relacionada con el aumento del poderío militar de Hizbullah en el Líbano, que es masivo y continuo y avanza sin control alguno. Este y aquella no pueden considerarse ni de manera aislada, ni en el vacío.



Hizbullah ha acumulado más de 100.000 cohetes y misiles, muchos de los cuales tienen el alcance necesario para atacar a Israel. Los terroristas de Hizbullah los han emplazado entre la población civil del sur del Líbano.

El Consejo de Seguridad debe condenar al Irán y a Hizbullah por seguir violando la resolución [1701 \(2006\)](#) y debe hacer que el Irán rinda cuentas por sus violaciones reiteradas de la resolución [2231 \(2015\)](#).

El Consejo también debe exigir que el Gobierno del Líbano atienda sus obligaciones y cumpla íntegramente lo dispuesto en la resolución [1701 \(2006\)](#) previniendo la transferencia ilícita de armas y material conexo a Hizbullah.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Danny Danon**
Embajador
Representante Permanente
